MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa denominado "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE CAPITAN OVIEDO ENTRE MCAL. LÓPEZ Y MCAL. ESTIGARRIBIA" con Expediente Nº 331.334.

En la ciudad de Isla Pucú, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Isla Pucú, que son: el Señor **Fidel Antonio Candía Rolón**, Secretario General; el Señor **Lucas Daniel Aquino Ayala**, Tesorero, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota dirigida al Abog. Santiago Juré, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Llamado Publicado con ID Nº 336.801.
d) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuse de recibo.
e) Ofertas presentadas por 3 (tres) firma.
f) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 18 – 10 – 2017, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- Documentos Sustanciales

REQUISITO	RBA CONSTRUCCIONES	Consultora San Miguel	Aníbal Ignacio Rivas
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No aplica	No aplica	No aplica
Constitución de la Sociedad si correspondiere.	No aplica	No aplica	No aplica

- No Aplica: por ser empresas unipersonales.

2. Precios totales (Gs. I.V.A. incluido)

Nº	Empresa Oferente	Oferta Gs. I.V.A. incluido
1	RBA Construcciones de Reinaldo Blanco Aquino	26.195.295
2	Consultora San Miguel de Cristino Jara López	27.249.222
3	Aníbal Ignacio Rivas	34.500.000

3. Aplicación del margen de preferencia

Nº	Empresa Oferente	Oferta Total	Aplicación del Margen de Preferencia Art 2 Ley 4558/11	Precio Total comparación Adicional
1	RBA Construcciones de Reinaldo Blanco Aquino	26.195.295	5.239.059	31.434.354

Municipalidad de Isla Pucú
Lic. Lucas D. Aquino A.
Tesorero

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

2	Consultora San Miguel de Cristino Jara López	27.249.222	----	27.249.222
3	Aníbal Ignacio Rivas	34.500.000	----	34.500.000

Luego de la Aplicación del Margen de Preferencias la Empresa **Consultora San Miguel quedo con el precio más bajo por lo que Se seleccionarán provisoriamente la oferta para la Evaluación.*

4. Verificación de los demás requisitos establecidos en el PBC

REQUISITO	Consultora San Miguel	Observación
Formulario Nª 02 Planilla de Composición de precios unitarios	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	
Declaración Jurada de Conocer a cabalidad las condiciones físicas y técnicas del sitio de Obras.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	
Fotocopia simple de la Constancia de pago del último IVA.	Cumple	
Fotocopia simple del Impuesto a la Renta año2014,2015,2016.	Cumple	
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 677/2010 de fecha 29/04/2010)	Cumple	
Fotocopia simple de la patente comercial al día	Cumple	
CAPACIDAD FINANCIERA **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *(2014-2015-2016)* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *(2014.2015.2016)* • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20%*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple	Presento Balance General, Estado de Resultados y Estado de Resultado de Flujo de caja de los 2014,2015,2016.-
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Cumple	

Municipalidad de Isla Pucú
Lic. Lucas D. Aquino A.
Tesorero

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50%* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *5 (cinco)* contrato, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *100%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple	Presento Copia de contratos con su Acta de recepción de los años 2015 presentado 3 tres contratos, 2014 presento 2 (dos) contratos, 2016 presento 2(dos) contratos y 2017 presento 2(dos) contratos
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL • Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de obra que deberá ser un ingeniero civil o Arquitecto con cinco años de experiencia profesional como mínimo en construcciones en general. La experiencia se mide a partir de que el profesional haya obtenido su título universitario Jefe de equipo (capataz de obra) – Persona Encargado de la Administración. El jefe de equipo deberá permanecer en el lugar de la obra. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *5* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. La empresa deberá presentar una constancia de estar inscripto en IPS Activo y estar al día con los aportes personales y patronales y contar como mínimo con (1) UN empleados inscriptos que deberá ser demostrado a través de la planilla de pago actualizada.	Cumple	
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Equipo de transporte Herramientas de construcción (mezcladoras 6 como mínimo) Equipos de seguridad Equipos de soporte (andamios, encofrados, etc.) Equipos de comunicación Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple	

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Item	Descripción	Empresa 1 CONSULTORA SAN MIGUEL				
		Precio Unitario OFERTADO	Precio Unitario REFERENCIAL	DIFERENCIA	%	OBSERVACIÓN
1	Levantamiento planimetrico	2.562	3.870	1.308	33,80	El Item Supera El Rango De 30% Por

Municipalidad de Isla Pucú
Lic. Lucas D. Aquino A.
Tesorero

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

						Debajo Del Precio Referencial
2	Nivelacion y compactacion	9.074	12.900	3.826	29,66	
3	Elaboracion de cordones de HºAº	18.963	25.155	6.192	24,62	
4	Colocacion de cordones de HºAº	4.669	6.450	1.781	27,61	
5	Colchon de arena lavada h=25 cm	29.158	45.150	15.992	35,42	El Item Supera El Rango De 30% Por Debajo Del Precio Referencial
6	Piedra bruta	122.815	105.780	-17.035	-16,10	
7	Colocacion de piedra bruta (MDO)	10.719	15.480	4.761	30,76	El Item Supera El Rango De 30% Por Debajo Del Precio Referencial
8	Compactacion de empedrado con utiliz de trit. 6ª	7.680	9.030	1.350	14,95	
9	Relleno de recostadero de cordon	34.596	52.890	18.294	34,59	El Item Supera El Rango De 30% Por Debajo Del Precio Referencial
10	Cartel Indicador	1.011.370	1.600.000	588.630	36,79	El Item Supera El Rango De 30% Por Debajo Del Precio Referencial
11	Limpieza final	1.675.422	1.769.242	93.820	5,30	
12	Marcacion y replanteo obra	1.403.558	1.100.000	-303.558	-27,60	El Item Supera El Rango De 20% Por encima Del Precio Referencial
13	Excavación y colocación de muro de PBC (PIEDRA BRUTA COLOCADA)	28.309	590.000	561.691	95,20	El Item Supera El Rango De 30% Por Debajo Del Precio Referencial
14	Canaleta de H°A° (BASE) +colchon de arena lavada e: 10 cm	1.260.678	2.560.650	1.299.972	50,77	El Item Supera El Rango De 30% Por Debajo Del Precio Referencial

Luego de la Verificación realizadas a los precios ofertados por la Empresa CONSULTORA SAN MIGUEL se procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado a los Ítem 1,5,7,9,10,13,14 por superar al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y de los Ítem 12 por superar al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial.

- En fecha 18 de octubre del 2017 se remitió a la Empresas CONSULTORA SAN MIGUEL una nota de pedido de una explicación detallada de la composición del precio ofertado según el detalle de cuadro anterior.
- En fecha 18 de octubre del 2017 Fue recepcionada la nota de la Empresa CONSULTORA SAN MIGUEL el Documento Requeridos.
- Los Documentos remitidos por la Empresa CONSULTORA SAN MIGUEL donde indica la explicación detallada de la composición del precio ofertado es suficiente para este comité donde se justifica el precio ofertado.

Por Todo lo Expuesto se recomienda:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa denominado **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE CAPITAN OVIEDO ENTRE MCAL. LÓPEZ Y MCAL. ESTIGARRIBIA** a la empresa Unipersonal Consultora San Miguel del Señor Cristino Jara López, por la suma total de ***Gs. 27.249.222*** (Guaraníes veintisiete millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos veintidos).

Municipalidad de Isla Pucú
Lic. Lucas D. Aquino A.
Tesorero

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 12:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Lucas Daniel Aquino Ayala
Tesorero

Fidel Antonio Candía Rolón
Secretario General